



 AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	
21 JUN. 2019	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	802

BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TORRECAMPO DURANTE LA TEMPORADA 2019

Base 1ª. Objeto del contrato

Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos puestos de trabajo de socorrista acuático jornada completa para la piscina municipal durante el periodo comprendido desde el día 30 de junio hasta el día 1 de septiembre.

Base 2ª. Perfil y/o condiciones requeridas a los aspirantes

Para tomar parte en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años.
- Estar en posesión del diploma de Socorrista Acuático
- Certificado de no haber realizado delitos de naturaleza sexual

En cuanto a formación académica se valorará:

- Poseer el Grado o Diplomatura en Magisterio de Educación Física.
- Estar en posesión de título de Técnico en Actividades Físico Deportivas (TAFAD).
- Poseer el título de Bachiller o Formación Profesional.
- Poseer diplomas de cursos relacionados con la actividad de socorrismo.

Base 3ª. Solicitudes

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, la documentación acreditativa de los méritos junto con la solicitud, encontrándose el plazo abierto desde el día 21 de junio hasta el día 27 de junio de 2019.

Base 4ª. Trabajos a desarrollar.

- Venta de entradas a los usuarios de piscina.
- Labores de socorrismo.
- Impartir curso de natación y talleres acuáticos.

Base 5ª Valoración.

En cuanto a formación:

- Poseer el Grado o la Diplomatura de Magisterio en Educación Física 2 puntos
- Estar en posesión de título de Técnico en Actividades Físico Deportivas (TAFAD)..... 1 punto
- Poseer el título de Bachiller o Formación Profesional 0,5 puntos
- Poseer diplomas de cursos relacionados con la actividad de socorrismo
Por cada curso superior a 10 horas lectivas 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 4 puntos.



Código seguro de verificación (CSV):
9DA3 0820 5CEA F2AA F344



9DA308205CEAF2AAF344

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/6/2019



En cuanto a experiencia laboral en el sector:

Desempeño del mismo puesto de trabajo en este Ayuntamiento acreditado documentalmente (vida laboral), se puntuará a razón de **0,50 puntos por cada mes, hasta un máximo de 4 puntos.**

Desempeño del mismo puesto de trabajo en otras Entidades Públicas acreditado documentalmente (vida laboral), se puntuará a razón de **0,20 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.**

Otros

Encontrarse empadronado en Torrecampo durante los últimos cinco años, que deberá acreditarse mediante certificado histórico de empadronamiento expedido por este Ayuntamiento **2 puntos**

Estar en situación de desempleo **1 punto**

Torrecampo a 21 de junio de 2019

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

9DA3 0820 5CEA F2AA F344



9DA308205CEAF2AAF344

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/6/2019